

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Este oficio e Informe forman parte
integral del expediente 005/2015,
clasificado como reservado.

Hoja No.: 1 de 15

No. de auditoría: **03/2015**

Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Sector: **Ciencia y Tecnología**

Clave: **11290**

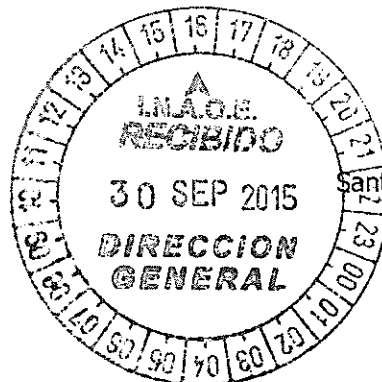
Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**

Clave de programa: **350 "Gasto Corriente"**

Oficio No. **11/290/0300/2015**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Santa María Tonantzintla, Puebla, a 30 de septiembre de 2015.



LIC. OSCAR FLORES JIMÉNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INAOE
Calle Luis Enrique erro No. 1
Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula
Puebla, C.P. 72840

**ACUSE DE
RECIBO**

En relación con la orden de auditoría 11/290/0206/2015 de fecha 10 de julio de 2015, y de conformidad con los artículos, 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 310 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 79, fracciones IX y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 28 y 29 del Decreto por el cual se reestructura el INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, numeral 3 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones generales para la revisión de auditorías, revisiones y visitas de inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación última actualización el 16 de junio de 2011, artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013, así como al programa anual de auditorías 2015, se adjunta el informe de la auditoría No. 03/2015, practicada a esa Dirección a su cargo, con clave 350 "Presupuesto Gasto Corriente".

Del análisis a la información proporcionada, adjunto al presente informe, la única observación determinada y que previamente fue comentada con Usted y el servidor público designado de atender la auditoría.

VIÁTICOS NACIONALES

De la revisión a la selección de los viáticos nacionales, por monto de \$209,602.12, se observan omisiones en la asignación, autorización y comprobación, incumpliendo el "Procedimiento interno de pasajes y viáticos nacionales, internacionales y de campo en el INAOE", así como a las "NORMAS que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal".

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**Este oficio e Informe forman parte
integral del expediente 005/2015,
clasificado como reservado.Hoja No.: 2 de 15No. de auditoría: **03/2015**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa: **350 "Gasto Corriente"**

A fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas, se anexa al presente la cédula de observación que no fue firmada por Usted ni por el Subdirector de Finanzas y Control Presupuestal, así mismo le informo que esta circunstancia no invalidará el acto ni impedirá que surta sus efectos, por lo que realizaremos el seguimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se le otorgan 45 días hábiles para la solventación de las mismas, así como el numeral 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Vistas de Inspección, publicado en el DOF el 12/07/2010 y su última actualización el 16/06/2011.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAOE



ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GÓMEZ

C.C.P. C.P. ALEJANDRO VALENCIA LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. SFP.
DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO, DIRECTOR GENERAL DEL INAOE.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

Este oficio e Informe forman parte
integral del expediente 005/2015,
clasificado como reservado.

Hoja No.: 3 de 15

No. de auditoría: **03/2015**

Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Sector: **Ciencia y Tecnología**

Clave: **11290**

Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**

Clave de programa: **350 "Gasto Corriente"**

ÍNDICE

		Hoja
I.	Antecedentes de la auditoría.	04
II.	Objeto y periodo revisado.	05
III.	Resultado de los Trabajos Desarrollados.	08
IV.	Conclusión.	09
V.	Cédula de Observación.	10

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**Este oficio e Informe forman parte
integral del expediente 005/2015,
clasificado como reservado.Hoja No.: 4 de 15No. de auditoría: **03/2015**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa: **350 "Gasto Corriente"****I. Antecedentes de la auditoría**

De acuerdo al programa anual de trabajo para el ejercicio 2015, éste Órgano Interno de Control (OIC) emitió el oficio No.11/290/0206/2015 de fecha 10 de julio de 2015, la orden de No. 03/2015 clave 350 "Presupuesto Gasto Corriente" dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE; misma que fue notificada formalmente en la fecha y hora anteriormente señalada, conforme consta el Acta de inicio de Auditoría No. 003/2015, acto por el cual se dio por formalmente iniciada.

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 12 de noviembre de 1971, el cual fue reformado el fecha 13 de octubre de 2006. Tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica básica y aplicada en materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México, el desarrollo experimental, la innovación tecnológica y la formación especializada de capital humano en los campos de la astrofísica, la óptica, la electrónica, las telecomunicaciones, la computación, la instrumentación y demás disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

Según el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, corresponde a la Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal entre otras las siguientes funciones:

- Revisar el registro contable y presupuestal de las operaciones institucionales y formular los informes financieros requeridos y coordinar la ejecución de los requerimientos del Sistema Integral de Información
- Coordinar y supervisar la administración de los recursos financieros de la institución y provenientes de las fuentes de financiamiento, verificando el cumplimiento de los compromisos de desempeño financiero que dichos proyectos provean.
- Coordinar y supervisar el flujo de recursos financieros que se operan en el instituto para asegurar que las áreas, por sus actividades requieren ejercer el gasto correspondiente, lo realicen en forma oportuna de conformidad con sus respectivos programas.
- Participar con el resto de las Subdirecciones de la Dirección de Administración y Fianzas en la elaboración de mejora de los procedimientos y en la vigilancia de la aplicación de las políticas internas para el manejo y control presupuestal de los recursos financieros, el registro de las operaciones contables.
- Formar mancomunadamente con el Director General o el Director de Administración y Fianzas, los pagos a proveedores y al personal de la Institución, en la expedición de cheques con base en las disponibilidades financieras a fin de atender las necesidades internas y externas, manteniendo una estrecha vigilancia control de las chequeras institucionales.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**Este oficio e Informe forman parte
integral del expediente 005/2015,
clasificado como reservado.Hoja No.: 5 de 15No. de auditoría: **03/2015**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa: **350 "Gasto Corriente"****II. Objeto y periodo revisado****II.1 Objeto**

Identificar que exista una adecuada planeación, presupuestación, control y gasto del Presupuesto Gasto Corriente, comprobando que se efectuó con criterio de economía y propicie el óptimo aprovechamiento de los recursos, asegurando el cumplimiento de las metas y objetivos planeados, apegándose en todo momento a la normatividad vigente.

II.2 Periodo revisado

La revisión se efectuó a la Dirección de Administración y Finanzas, la cual designó mediante Oficio DAF/147/2015 al Subdirector de Finanzas y Control Presupuestal del INAOE como enlace para atender la auditoría. El periodo de la revisión comprendió los ejercicios de 2013 y 2014 asegurando el cumplimiento de las metas y objetivos planeados, apegándose en todo momento a la normatividad vigente.

II.2.1 Universo y Muestra

Conforme al programa anual de auditoría 2015 y aplicando las Normas Generales de Auditoría Pública y los procedimientos que se consideraron necesarios, se revisó la información proporcionada por Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal del INAOE, durante los ejercicios 2013 y 2014.

Según la estructura programática para el ejercicio 2013 y 2014, el INAOE tiene autorizados 05 programas presupuestarios, mismos que se indican a continuación:

EJERCICIO 2013

AI	PP	DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE
001	001	Función Pública y Buen Gobierno	1,401,781.00
002	M001	Servicios de Apoyo Administrativo	32,445,861.00
003		Generación de Conocimiento científico para el bienestar de la población y difusión de sus resultados	286,771,561.00
	E001	Realización de Investigación Científica y elaboración de Publicaciones	
008		formación de recursos Humanos en Centros públicos de Investigación	10,131,200.00
	U001	Apoyo para Estudios e Investigaciones	
		Servicios Científicos y Tecnológicos	
004		Generación de Desarrollo e innovación tecnológica para elevar la competitividad del país y difusión de sus resultados	6,560,636.00
	E002	Desarrollo Tecnológico e innovación y elaboración de publicaciones	
		Total Gasto Corriente Programático 2013	337,311,039.00

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**Este oficio e Informe forman parte
integral del expediente 005/2015,
clasificado como reservado.Hoja No.: 6 de 15No. de auditoría: **03/2015**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa: **350 "Gasto Corriente"****EJERCICIO 2014**

AI	PP	DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE
1	1	Función Pública y Buen Gobierno	1,401,781.00
2	M001	Servicios de Apoyo Administrativo	30,025,819.00
3		Generación de Conocimiento científico para el bienestar de la población y difusión de sus resultados	339,450,373.00
	E001	Realización de Investigación Científica y elaboración de Publicaciones	
8		formación de recursos Humanos en Centros públicos de Investigación	10,131,200.00
	U001	Apoyo para Estudios e Investigaciones	12,286,641.00
3		Servicios Científicos y Tecnológicos	
4		Generación de Desarrollo e innovación tecnológica para elevar la competitividad del país y difusión de sus resultados	
	E002	Desarrollo Tecnológico e innovación y elaboración de publicaciones	
		Total Gasto Corriente Programático 2014	393,295,814.00

AI.- Actividad Institucional
PP (MIR).- Programas Programáticos

De acuerdo con la documentación proporcionada por la Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal, para los capítulos 2000 y 3000, se autorizó y ejerció en los ejercicios 2013 y 2014 el siguiente presupuesto:

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2013			DIFERENCIA
		AUTORIZADO	MODIFICADO	PAGADO	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,808,559.00	30,808,559.00	30,808,559.00	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	97,141,521.00	98,141,521.00	85,507,928.40	12,633,592.60
	TOTAL	128,950,080.00	128,950,080.00	116,316,487.40	

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**Este oficio e Informe forman parte
integral del expediente 005/2015,
clasificado como reservado.Hoja No.: 7 de 15No. de auditoría: **03/2015**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa: **350 "Gasto Corriente"**

		PRESUPUESTO 2014				
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	DEVENGADO NO PAGADO	DIFERENCIA
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,045,192.00	41,145,192.00	39,255,388.90	103,982.90	1,785,820.20
3000	SERVICIOS GENERALES	118,749,901.00	118,749,901.00	112,517,168.10	1,925,573.50	4,307,159.40
	TOTAL	160,795,093.00	159,895,093.00	151,772,557.00	2,029,556.40	6,092,979.60

Este Órgano Interno de Control seleccionó para su revisión sólo el ejercicio 2014, en lo referente a las cuentas de Pasajes y Viáticos Nacionales e Internacionales, además las cuentas de Materiales y Suministros (2200, 2400, 2600 y 2900) y de Servicios Generales las cuentas (3400, 3500, 3800 y 3900) que según el auxiliar contable del Sistema Integral Administrativo del INAOE, se ejerció un total de enero a diciembre 2014 como se muestra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL	IMPORTE REVISADO	% REVISADO
PASAJES NACIONALES	1,032,751.43			
PASAJES TERRESTRES NACIONALES	771,998.97	1,804,750.40		
PASAJES INTERNACIONALES	1,563,875.27			
PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES	45,742.88	1,609,618.15	862,707.70	53.97%
VIÁTICOS NACIONALES		1,915,784.45	209,602.12	10.94
VIÁTICOS INTERNACIONALES		1,519,328.13	517,885.53	34.08
MATERIALES Y SUMINISTROS (2200, 2400, 2600 Y 2900)		18,723,491.12	7,096,922.47	37.90%
SERVICIOS GENERALES (3400, 3500, 3800 Y 3900)		44,231,683.21	4,049,966.51	9.15%
TOTAL EJERCIDO		69,804,655.46	12,737,084.33	

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**Este oficio e Informe forman parte
integral del expediente 005/2015,
clasificado como reservado.Hoja No.: 8 de 15No. de auditoría: **03/2015**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa: **350 "Gasto Corriente"****III. Resultados de los Trabajos Desarrollados**

Del análisis a la documentación e información proporcionada por la Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal, se determinaron 04 observaciones preliminares mismas que se dieron a conocer al área auditada por este Órgano Interno de Control mediante oficio 11/290/0278/2015, por su parte la Dirección de Administración y Finanzas en respuesta, mediante oficio DAF/202/2015, solicitó una reunión de pre confronta con fecha 23 de septiembre en la sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas; en dicha reunión presentaron documentación que solventó 3 observaciones, quedando de manera definitiva solo una, sin embargo se muestran a continuación las 4 observaciones determinadas, indicando las acciones realizadas por el área auditada.

- De la revisión a la selección de los pasajes nacionales se comprobó que en algunas pólizas no se comprueba con la factura correspondiente, sin embargo, el Subdirector de Finanzas y Control Presupuestal del INAOE presentó evidencia documental en las cuales las facturas se encuentran en diversos pagos de boletos de avión, derivado al cumplimiento de la 1ª modificación a la Resolución miscelánea de 2014.
- De la revisión a la muestra selectiva de materiales y suministros, así como algunas cuentas de servicios generales, se verificó que en 3 pólizas revisadas por importe de \$682,317.52, no se contaba con la documentación y justificación de los gastos, sin embargo previo al cierre de la auditoría, esta situación fue aclarada por la Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal, presentando tanto la documentación como la justificación correspondiente.
- Por otra parte en la revisión de la cuenta a la selección de gastos realizados por el INAOE, se revisó una muestra de mantenimiento de vehículos en los cuales se determinó que se pagó de manera duplicada una factura por importe de \$8,328.80, por lo que el Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal, presentó depósito a la cuenta 1112368 del INAOE con fecha 23 de septiembre de 2015 quedando atendido este punto. Por otra parte se observó también que se realizó mantenimiento de vehículos con periodos de uno a dos meses de diferencia, con conceptos similares y en algunos casos iguales; no obstante lo anterior el Jefe del Departamento de Recursos Generales, responsable del mantenimiento de vehículos en el INAOE, presentó al OIC un análisis de los vehículos observados, así como la solicitud de cotización, presupuesto y diagnóstico por el proveedor por lo que fue atendida la observación.
- De la selección a la documentación de los viáticos nacionales se comprobó que no se apegan a la normatividad vigente emitida para tal efecto, comprueban viáticos otorgados con fondos fijos o anticipos, sin embargo estas comprobaciones se efectúan acumulando las comisiones que fueron realizadas con menos de 24 horas y sin pernocta, durante un mes, sin realizarse de manera individual; en el informe no se detalla el propósito de la comisión ni las actividades realizadas y las fechas en las cuales se llevaran a cabo dichas comisiones, no presentan a detalle las actividades de la comisión y propósito de la misma, por lo tanto no se justifica el gasto realizado de la comisión por \$39,808.99; quedando esta observación como definitiva. Es importante mencionar que la observación fue comentada con el Subdirector de Finanzas y Control Presupuestal y en ausencia del Director de Administración y Finanzas se levantó un acta de cierre de auditoría No.001/2015 de fecha 25 de septiembre de los corrientes, en la cual se especificó que se daba a conocer la única observación, entregando dos juegos para firma de los servidores públicos responsables de atender las recomendaciones, para que fuera entregada al OIC el 28 de septiembre de 2015, informando que si la observación no fuera firmada y enviada al OIC en la fecha establecida, esta circunstancia no invalidará el acto ni impedirá que surta sus efectos.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**Este oficio e Informe forman parte
integral del expediente 005/2015,
clasificado como reservado.Hoja No.: 9 de 15No. de auditoría: **03/2015**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa: **350 "Gasto Corriente"****IV. Conclusión**

Como resultado de la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por la Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal del INAOE, se determinaron deficiencias de control y supervisión en la comprobación y justificación de algunos gastos, en especial en los viáticos nacionales, ya que se observó que no se cumple con lo establecido en el Acuerdo y procedimiento interno emitidos para tal efecto, por lo que la Dirección de Administración y Finanzas deberá revisar si es necesario modificar el procedimiento interno de pasajes y viáticos nacionales, internacionales y de campo del INAOE, particularmente para algunos puestos cuya función requieren de un procedimiento específico para la asignación, autorización y comprobación de viáticos, como son los choferes y/o gestores.

Por lo anterior, es necesario que se implementen las medidas que coadyuven a reforzar la supervisión y ejercicio del gasto referente a la asignación, autorización y comprobación de viáticos, con el fin de que la erogación de los recursos, se realice con economía, eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia, cumpliendo con la normatividad que se emita para tal efecto.